



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRESCO
PUESTO
SEMIFUJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

25-enero-2019

CLAVE: SEM000271
FOLIO TRÁMITE: 177.171
NOMBRE: GARCIA GRANDE JORGE
UBICACIÓN: FRANCISCO L. MADEHO
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
CALLE CRUCE 2: MORELOS
GIRO: TORTAS Y MARISCOS VENTA DE TORTAS, TOSTADAS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: VER CUADRO (PARIAN)

EXTERIOR: 44 INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFUJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MTZ: \$ 20.00 mts.

DÍAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$1,860.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	03:00:00 p	A:	12:00:10 a	VIERNES	SI	DE:	02:00:10 p	A:	12:00:10 a
MARTES	SI	DE:	02:00:09 p	A:	12:00:10 a	SÁBADO	SI	DE:	02:00:09 p	A:	12:00:10 a
MIERCOLES	SI	DE:	02:00:10 p	A:	12:00:10 a	DOMINGO	SI	DE:	02:00:09 p	A:	12:00:10 a
JUEVES	SI	DE:	02:00:10 p	A:	12:00:10 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 43 IE

RA Alfredo Chavez



Jorge G.G.

AUTOBIZO

Gobierno de

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

TLAQUEPAQUE
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

GARCIA GRANDE JORGE

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imprimir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El uso de música o pavimento del puesto a terceros personas.
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común en que al junto de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cisternas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVE

JOSE ALBERTO CHAVEZ CASTILLAS